



Un año después de declararse la emergencia ambiental
DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE QUE REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN EL
PASTAZA, LORETO, NO SE HA CUMPLIDO
Nota de Prensa N°056/DP/OCII/2014

- ***Plan de Acción de Emergencia Ambiental en la zona, no se cumplió en su totalidad.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, advirtió al Poder Ejecutivo que el Plan de Acción de Emergencia Ambiental en el Pastaza no se cumplió en su totalidad. Vega señaló que habiendo vencido en exceso el plazo de la Declaratoria de Emergencia Ambiental en la cuenca del río Pastaza, todavía existen tareas pendientes para descontaminar las zonas afectadas, así como garantizar el derecho al agua y la salud de las 27 Comunidades Quechuas y Achuar asentadas en la zona.

La supervisión realizada a las ***Acciones del Estado frente a la declaratoria de emergencia ambiental en la cuenca del río Pastaza, recomienda*** al Ministerio del Ambiente aprobar con urgencia la guía para la elaboración de los planes de descontaminación, cuyo retraso viene generando que, a la fecha, no existan planes de descontaminación aprobados ni en ejecución.

Asimismo, puntualizó que es prioritario dotar de infraestructura de agua y saneamiento a las 27 comunidades nativas y evaluar la situación de las especies de consumo humano en la zona, así como realizar estudios epidemiológicos a las poblaciones expuestas a esta grave situación, con el objeto de garantizar su derecho a la salud.

El Defensor del Pueblo precisó que, de un total de 14 actividades supervisadas, 5 se han cumplido en su totalidad, 7 se han cumplido parcialmente y 2 se encuentran sin ningún avance. La entrega de 800 kits de tratamiento de agua para consumo humano y el monitoreo ambiental desarrollado en la zona, son las principales acciones que se han cumplido no obstante ello, las acciones más importantes, como la remediación ambiental de los sitios contaminados, están pendientes.

Finalmente, el Defensor del Pueblo enfatizó que la situación ambiental y social en la zona es preocupante. Por ello, recomendó al Poder Ejecutivo continuar con las tareas que se encuentran pendientes en el marco de una planificación adecuada de mediano y largo plazo, e instó a las autoridades a actuar con celeridad y en forma coordinada, a fin de garantizar los derechos de los pueblos indígenas que habitan en el departamento de Loreto.

Como se recuerda, el Poder Ejecutivo declaró en Emergencia Ambiental la cuenca de río Pastaza, en los distritos de Andoas y Pastaza, provincia del Datem de Marañón, departamento de Loreto, por el lapso de noventa (90) días hábiles contados a partir del 23 de marzo del 2013, tras comprobarse la existencia de contaminación ambiental en los suelos y recursos hídricos en zonas habitadas por pueblos indígenas Achuar y Quechua.

Lima, 26 de marzo de 2014.